

Copiapo.



TRATO DIRECTO CAMIONETA MAHINDRA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235

COPIAPO, 20 de Abril de 2016

**VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014 Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, disponer del vehículo fiscal Camioneta Mahindra, color blanca, pik up, patente DLSL - 27.

2.- Que, el vehículo en cuestión, requiere la reparación y cambio del cilindro esclavo / empuje 2.2, y que en la ciudad de Copiapó existe un único servicio autorizado, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.

3.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto a la Empresa Automotora Depetris, Rut N° 76.244.270-1, el cual asciende a la suma de \$ 418.599.- IVA incluido.

4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, reflejada en su Art. 10, N° 7, Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compra N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, el trato directo para el cambio del cilindro esclavo / empuje 2.2 de la Camioneta Mahindra patente DLSL-27 de la Gobernación Provincial de Copiapó, con el proveedor Automotriz Depetris Deflorian, Rut N° 76.244.270-1, por la suma de \$ 418.599.- IVA incluido, según cotización N° 21530 del 19.04.2016, que de acuerdo a la normativa en su Art. 10, N° 7, Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compra N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Mario Rivas Silva  
5521487-5  
Gobernador



20/04/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: ez+er3d2VPBivWRK0vu3XQ==

enc

ID DOC : 8456414

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Copiapó/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes - OIRS